

Alicante, 29 de julio de 2010

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE O/01/10

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29.07.2010 reunida para el estudio y propuesta de adjudicación para la contratación del expte.: O/01/2010 “CENTRO DE INCUBACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA , FASE I”

Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de Contratos del Sector Público.

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACCIONA Infraestructuras	88,00
GRUPO GENERALA, S.L.	86,00
METTAS Y GUECHE, S.L.U., UTE	83,00
CHM, Obras e Infraestructuras, S.A.	82,00
INTERSA LEVANTE, S.A.	77,43
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	76,00
BECSA, S.A.U.	74,89
CIVICA Construcción Enrique Ortiz e Hijos	73,94
SOLUCIONES DE EDIFICACIÓN INTEGRALES Y SOSTENIBLES S.A.(SEIS)	72,36
ESCAPLÉS E HIJOS, S.L.	68,91
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	68,86
CYPSA, Construcciones y Promociones San Luis 32, S.A.	68,00
ECISA Construcción	66,86
SYMETRA Construcción	64,71
INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES BERNADAGOLF, UTE	64,63
DRAGADOS, S.A.	63,73
CYES Infraestructuras, S.A.	62,75
OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	62,35
JARQUIL Andalucía, S.A.	57,10
TARANCÓN-SERRANO AZNAR, UTE	55,68
CASTELLÓ Construcciones e Infraestructuras, S.L.	49,83
ODECO, Obras, Reformas y Construcciones, S.L.	46,84
REFORTEC S.L. Y CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU, UTE	45,91

Resultando que la mencionada Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa **ACCIONA Infraestructuras, S.A.** por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación total.

La Fundación General de la Universidad de Alicante HA RESUELTO:

- 1) Hacer suya la decisión adoptada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato señalado a favor de la empresa **ACCIONA Infraestructuras**, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.143.401,77 euros IVA incluido)**, que se abonarán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Fundación.
- 2) Que por la empresa adjudicataria se proceda antes de la formalización del contrato y dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución de adjudicación en el perfil del contratante, a acreditar la constitución de una **GARANTÍA DEFINITIVA** por importe de **49.284,56 euros**, en la Conselleria de Economía y Hacienda, Calle Churruca nº 25, a disposición de la Fundación General de la Universidad de Alicante. El original y una copia o fotocopia de la Carta de Pago deberán ser presentados en la Fundación General de la Universidad de Alicante (Administración), dentro del plazo indicado.
- 3) Que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta resolución se proceda a formalizar el correspondiente contrato.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso conforme a los requisitos legales del orden jurisdiccional civil.




Fdo. Begoña Subiza Martínez
Vicepresidenta
Fundación General
de la Universidad de Alicante